



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo (Acumulación)
Demandante	EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO P.H.
Demandados	MAURICIO MARÍN CARMONA
Radicado No.	05001 43 03 009 2019 00396 00
Instancia	Primera
Decisión	Inadmite Demanda
Auto	053 UV

El presente proceso EJECUTIVO (Demanda de Acumulación) presentado por el EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO P.H., conforme al Art. 90 del C. G. del P., se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la apoderada judicial de la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

- 1)** Se deberá aclarar los hechos que sirven de fundamento a las pretensiones de la demanda, numerales 1º, 2º y 3º, señalando con precisión las fechas allí referidas, pues de su lectura se entiende que las pretensiones ya fueron demandadas anteriormente, obteniéndose auto que ordeno seguir adelante con la ejecución por las cuotas de administración desde el mes de **mayo del año 2008** hasta el mes de **noviembre del año 2019** (Ver numeral 3º hechos de la demanda).

2) Del escrito con el que se satisfagan las anteriores exigencias deberá allegar la pertinente copia para el archivo del Juzgado y el traslado a la parte demandada, adjuntando además como mensaje de datos para el archivo del Despacho y el demandado (CD). Art. 89 y 90 C.G. del P.

Finalmente, conforme al art. 74 y ss. Del C. G. del P., se le **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. FRANCY ELENA MUÑOZ BETANCUR**, portadora de la T.P. No. 235.722 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandante acorde al poder que le fue conferido (Ver fl. 38 C. 01).

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JF

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
--